OSCAR PELUCHONNEAU CADIZ
Notario Suplente DE ALBERTO MOZO AGUILAR
Notaría Nº 40 - Santiago

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO DE VÍAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES

En Santiago de Chile, a 19 de octubre de 2007, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado por su Ministro, don René Cortázar Sanz, chileno, casado, economista, Cédula de Nacional de Identidad Nº 5.894.548-K, ambos con domicilio para estos efectos en Amunátegui N° 139, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante "el Ministerio", por una parte y, por la otra, la sociedad **BUSES GRAN SANTIAGO S.A.,** concesionaria de la **Unidad de Negocio Troncal Nº 3**, RUT Nº 99.557.450-0, representada por don Víctor Coopman Barros, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.065.673-8, ambos domiciliados en Catedral Nº 1712, piso 3, de la comuna y ciudad de Santiago, se ha convenido en la siguiente modificación al Contrato de Concesión de Uso de Vías o simplemente "el Contrato de Concesión" (según éste se define más adelante), vigente entre las partes:

PRIMERO: Definiciones

Para los efectos de la presente modificación al Contrato de Concesión primará el sentido o alcance de las palabras que aquí se precisan, y en su defecto, las palabras que se usan en el presente instrumento tendrán el sentido y alcance que para cada una de ellas se indican en las Bases de Licitación Pública de Uso de Vías de la Ciudad de Santiago para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses, en adelante: "Bases de Licitación Transantiago 2003", incluidas sus modificaciones posteriores, independientemente que su sentido sea en singular o plural, en género masculino o femenino, o en las formas y funciones gramaticales en que se han empleado para la adecuada redacción, comprensión e interpretación de esta modificación de contrato.

SEGUNDO: Antecedentes

1. Que las Bases de Licitación Transantiago 2003 fueron aprobadas por Resolución N° 117, de 30 de diciembre de 2003, y modificadas según Resoluciones N°s 31, 58, 59, 66 y 71, de 2004, y las Resoluciones N°s 70 y 74, de 2004, que aprobaron las respuestas a las consultas presentadas en el respectivo proceso de licitación, todas del Ministerio, en el marco del desarrollo del Plan de Transporte Urbano de Santiago y del Programa de Modernización de Transporte Público de Santiago, en adelante el "Plan Transantiago". Se deja constancia que las referencias a los artículos o secciones de las Bases de Licitación Transantiago 2003, corresponden al volumen 1 de las mismas.

2. Que, en atención a lo anterior, el Operador compareciente presentó oferta y resultó adjudicatario de la Unidad de Negocio Troncal Nº 3, según Resolución Exenta N° 109, de 2005, de la Subsecretaría de Transportes.

3. Que con fecha 28 de enero de 2005, en conformidad con las Bases de Licitación Transantiago 2003, los adjudicatarios del proceso de licitación referido ("Operadores"), incluido el Operador compareciente, suscribieron –cada uno por separado- con el Ministerio un Contrato de Concesión de Uso de Vías de la Ciudad de Santiago para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses (en adelante el "Contrato de Concesión"), los cuales fueron aprobados por la Resolución Exenta N° 331, de 2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4. Que, con fecha 29 de junio de 2006, las partes suscribieron una modificación al Contrato de Concesión que las vincula. Tal modificación fue aprobada por Resolución Exenta Nº 1266, de 07 de julio de 2006.

5. Que, asimismo, mediante Resolución Exenta Nº 1711, de 08 de septiembre de 2006, se postergó el inicio de la Etapa de Régimen para el 10 de febrero de 2007.

6. Que con fecha 9 de febrero de 2007 se suscribió entre las Partes una modificación al Contrato de Concesión de Uso de Vías, aprobada por Resolución Exenta N° 238, de 9 de febrero de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

7. Que, con fecha 9 de mayo de 2007, las partes suscribieron una modificación al Contrato de Concesión que las vincula. Tal modificación fue aprobada por Resolución Exenta Nº 918, de 11 de mayo de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Con fecha 4 de junio de 2007, las partes suscribieron addéndum a la modificación de contrato indicado, aprobada por Resolución Exenta N° 1056, de 5 de junio de 2007, del Ministerio.

8. Que, con fecha 28 y 29 de junio de 2007, las partes suscribieron modificaciones y addéndums a las modificaciones de contratos de concesión de uso de vías, aprobadas por Resolución Exenta N° 1234, de 4 de Julio de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Con fecha 17 de julio de 2007, las partes suscribieron addéndum a la modificación de contrato de 28 de junio de 2007, aprobada por Resolución Exenta N° 1305, de 20 de Julio de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

9. Que, con fecha 7 de agosto de 2007, las partes suscribieron una al modificación al contratos de concesión de uso de vías, aprobada por Resolución Exenta N° 1506, de 17 de agosto de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

10. Que, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Transantiago 2003, el plazo de la concesión de la Unidad de Negocio Troncal N° 3, será de 24 meses, contado desde la fecha de puesta en marcha de los Servicios, esto es, desde el 22 de octubre de 2005. Lo anterior, es sin perjuicio que si al término del plazo de concesión antes señalado no se verifica el cumplimiento del total del Valor Actualizado de los Ingresos Esperados, el plazo de duración de la concesión podrá extenderse en un máximo de 6 meses a objeto que el Valor Actualizado de los Ingresos Reales sea a lo menos igual al Valor Actualizado de los Ingresos Esperados, todo lo cual se establece en el artículo 3.4.4.3. de las Bases de Licitación Transantiago 2003.

11. Que, mediante carta de fecha 30 de julio de 2007, el Concesionario compareciente solicitó a este Ministerio determinar la extensión del plazo de prórroga que corresponda en virtud de la aplicación de lo dispuesto en relación con el Valor Actualizado de los Ingresos Esperados contemplado en las Bases de Licitación Transantiago 2003.

12. Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinación Transantiago en Oficio Nº 274 de fecha 19 de octubre de 2007, de la Coordinación de Transantiago, se procedió a efectuar el cálculo del Valor Actualizado de los Ingresos Esperados, en conformidad al procedimiento previsto en el 3.5.5. de las Bases de Licitación de Vías Transantiago 2003, el cual determina una prórroga del plazo del contrato de concesión en los términos que se indican en la Cláusula siguiente.

TERCERO: **Modificación**

Prórroga del plazo de concesión

Las partes vienen en acordar prorrogar el plazo del contrato de concesión de vías suscrito con fecha 28 de enero de 2005, en mérito de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.4.4.3 y 3.5.5 de las Bases de Licitación Transantiago 2003, en relación con el Valor Actualizado de los Ingresos Esperados, por un plazo de 30 días corridos a contar del día 23 de octubre de 2007, hasta el 22 de noviembre de 2007, inclusive.

CUARTO: **Varios**

1. Las partes acuerdan que las modificaciones de que se da cuenta en el presente instrumento, son un mecanismo necesario para optimizar la continuidad y eficiencia del servicio público de transporte, garantizando de esa forma la satisfacción del interés público real y concreto pretendido con el diseño e implementación del Plan Transantiago, particularmente, la continuidad del servicio de transporte público y con ello también resguardar los intereses económicos y patrimoniales del Concesionario.

Como consecuencia de lo anterior, el Operador compareciente declara por este acto que renuncia a ejercer cualquier acción o reclamación en sede judicial o

administrativa, tanto respecto del Estado de Chile, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones derivado de las materias contenidas en la presente modificación contractual, salvo aquellas acciones conducentes para el cumplimiento del presente acto jurídico.

2. Se deja constancia que para los efectos de la precedencia establecida en la sección 3.4.2 de las Bases de Licitación Transantiago 2003, la presente modificación se entiende formar parte integrante del Contrato de Concesión de Uso de Vías. Se deja constancia que en todo aquello no modificado expresamente por el presente instrumento se entienden íntegramente subsistentes los términos y condiciones acordadas en el Contrato de Concesión de Uso de Vías.

3. Buses Gran Santiago S.A. viene en aceptar totalmente los anexos contenidos en el Oficio Nº 274 de fecha 19 de octubre de 2007, de la Coordinación de Transantiago, que determinan el plazo de la prórroga de que da cuenta la Cláusula Tercera del presente instrumento, el cual se adjunta y se entiende forma parte del presente instrumento, renunciando a cualquier reclamación sobre éste y sobre la metodología y procedimiento empleados en su elaboración.

4. La presente modificación se otorga en tres copias, quedando una en poder del operador y dos en poder del Ministerio.

5. La personería de don Víctor Coopman Barros, para actuar en representación de BUSES GRAN SANTIAGO S.A., consta en escritura pública de fecha 30 de mayo de 2007, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González; en tanto que la personería de don René Cortázar Sanz, consta en el Decreto Supremo Nº 363, de fecha 27 de marzo de 2007, del Ministerio del Interior.

VÍCTOR COOPMAN BARROS
Buses Gran Santiago S.A.

RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Firmaron ante mí, los señores: **VICTOR COOPMAN BARROS,** C.I. NAC,. Nº 6.065.673-8, en representación de **"BUSES GRAN SANTIAGO S.A."** como "Concesionario" y /o el Operador" y don **RENE CORTAZAR SANZ**, C.I. NAC. Nº 5.894.548-K, en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, como "El Ministerio". Santiago, 19 de Octubre de 2.007.-

OSCAR PELUCHONNEAU CADIZ Notario Suplente DE ALBERTO MOZO AGUILAR Notaría Nº 40 - Santiago

OSCAR PELUCHONNEAU CADIZ
Notario Suplente DE ALBERTO MOZO AGUILAR
Notaría Nº 40 - Santiago

ANEXOS

Minuta
Estimación de la Extensión de la Unidad Troncal 3

12 de Octubre de 2007

Resumen y Conclusiones. *En base a la información de los pagos de la AFT consideradas al 26 de Septiembre, se tienen que la diferencia entre el Valor Actualizado de los ingresos esperados y reales asciende aproximadamente a 960 millones de pesos, lo que serian pagados si la concesión se extendiera un mes.*

Metodología de Cálculo de ingreso de la Unidad Troncal 3.

Según las bases de licitación se calcula del Valor Actualizado de los ingresos Reales (VAI_t^e) y del Valor Actualizado de los ingresos Esperados (VAI_t^r) como:

$$VAI_t^{(e)} = \sum_{j=n}^{T} \frac{PPT_j Q_j^r}{(1+i)^j}$$

$$VAI_t^{(r)} = \sum_{j=n}^{T} \frac{PPT_j Q_j}{(1+i)^j}$$

Donde

VAI_t^e : Valor Actualizado de los ingresos Esperados.
VAI_t^r : Valor Actualizado de los ingresos Reales.
T : Plazo de la concesión expresado en meses.
t : Mes calendario en el cual se realiza el cálculo del valor actualizado de los ingresos.
j : Mes de concesión.
i : Tasa de descuento de los flujos , cuyo valor será igual a la tasa mensual de 1,1715% equivalente a una tasa anual de 15%.
PPT_j : Pago por pasajero transportado vigente en el mes j, sin considerar los ajustes por efecto de aumento de la Oferta de Plazas y kilómetros Comerciales y por el mecanismo de ajuste de ingresos.
Para los meses de concesión posteriores al mes de cálculo, el Pago por Pasajero Transportados considerar será el correspondiente al mes calendario en el cual se realiza el cálculo, descontados los efectos asociados al aumento de oferta de plazas y kilómetros comerciales y al mecanismo de ajuste de los ingresos.
Q^r_j : Demanda referencial del mes j.

Q_j : Demanda real del mes j.

n : Mes de concesión desde el cual se contabilizan los Ingresos Esperados, en el caso de la Troncal 3 este corresponde a 13.

Consideraciones adicionales

a) Fechas de Pago

La AFT reporta los pagos en forma quincenal, siendo el primer pago del mes el correspondiente a las transacciones efectuadas entre el día 22 de mes anterior y el 5 del mes en curso (pago que se hace efectivo el día 10), y el segundo pago entre el 6 y el 21 del mes en curso (que se hace efectivo el día 26). Por ello considerándose el primer pago en régimen el 26 de Febrero de 2007 (correspondiente al período entre el 10 de Febrero 2007 y el 21 de Febrero de 2007), se tiene la información de correspondiente a 15 pagos, esto desde el 10 de Febrero hasta el 21 de Septiembre de 2007.

b) Reajuste por indexación de costos

El reajuste del PPT por indexación de costos se efectúa en el primer pago, por lo que la tasa de descuento relevante es considera igual tanto para el primer pago como el segundo. Según bases ésta corresponde a un 1,1715% mensual, equivalente a un 15% anual.

c) Fecha de inicio de los cálculos

Dado que las bases de licitación toman como inicio del plazo de concesión la puesta en marcha de la Etapa de Implementación, la que finalmente fue efectuada el 22 de Octubre de 2005, se tiene que el 10 Febrero de 2007 corresponde al mes 17. Esto debe tenerse en consideración, ya que el cálculo de los valores actualizados de los ingresos reales y esperados toman como primer flujo el mes 13, el que hubiera correspondido al 22 de Octubre de 2006, como primer mes de régimen de seguirse la línea original. Esto es relevante ya que no existen datos para calcular los flujos en este periodo, por lo que sólo se toma en consideración los pagos de transacciones desde el 10 de Febrero de 2007 hasta la fecha.

d) PPT Considerado

El cálculo de los valores actualizados el PPT a considerar es el ofertado, que en este caso corresponde a $246, modificado únicamente por el indexador de costos, en la Tabla 1 se muestra el PPT de cada mes con su correspondiente variación del indexador de costos asociada.

Tabla 1: PPT e indexador de costos mensual

Mes	Indexador de costo	PPT [$]
feb-07	12,56%	276,89
mar-07	-0,71%	274,92

OSCAR PELUCHONNEAU CADIZ
Notario Suplente
DE ALBERTO MOZO AGUILAR
Notaría Nº 40 - Santiago

abr-07	1,38%	278,7
may-07	1,51%	282,9
jun-07	0,20%	283,45
jul-07	2,09%	289,36
ago-07	0,62%	291,14
sep-07	0,44%	292,43
oct-07	0,00%	292,43

Fuente: Elaboración Propia

d) Demanda Considerada

Entre el 10 de Febrero de 2007 y el 5 de Junio de 2007 los pagos efectuados fueron considerando la demanda referencial incluidas en el Anexo 3 de las bases de licitación, siendo el mes de Julio de 2007 el primer mes donde la demanda referencial se modifica según el punto 3.5.2.5.1 de las bases, como se puede apreciar en la Tabla 2

Tabla 2: Demanda Real y Referencial

Mes	Demanda Real	Demanda Referencial
jun-07	7.916.574	12.172.233
jul-07	7.338.096	8.257.421
ago-07	8.220.845	7.053.253

Fuente: AFT mediante planilla Excel (Resumen Liquidaciones 100907 Sabado.xls)

Se debe notar que las demandas referenciales de Julio y Agosto de 2007, han sido modificadas con respecto a lo existente en el anexo 3 de las bases de licitación según procedimiento descrito en el punto 3.5.2.5.1 de las mismas.

En la Tabla 3, se observan las demandas reales y esperadas para cada pago, las que se calculan utilizando las demandas mensuales y la cantidad de días considerados.

Tabla 3: Demandas consideradas

Pago Nº	Período de Inicio	Período de Término	Demanda Referencial	Demanda Real
Pago 1	10-feb-07	21-feb-07	3.195.233	3.195.233
Pago 2	22-feb-07	05-mar-07	3.787.736	3.787.736
Pago 3	06-mar-07	21-mar-07	6.156.319	6.156.319
Pago 4	22-mar-07	05-abr-07	5.991.772	5.991.772
Pago 5	06-abr-07	21-abr-07	6.861.034	6.861.034
Pago 6	22-abr-07	05-may-07	5.890.744	5.890.744
Pago 7	06-may-07	21-may-07	6.500.522	6.500.522
Pago 8	22-may-07	05-jun-07	6.091.532	6.091.532
Pago 9	06-jun-07	21-jun-07	6.491.858	3.949.701

OSCAR PELUCHONNEAU CADIZ
Notario Suplente DE ALBERTO MOZO AGUILAR
Notaría Nº 40 - Santiago

Pago 10	22-jun-07	05-jul-07	4.983.512	3.453.494
Pago 11	06-jul-07	21-jul-07	4.261.895	3.972.789
Pago 12	22-jul-07	05-ago-07	3.801.306	3.844.495
Pago 13	06-ago-07	21-ago-07	3.640.388	4.368.641
Pago 14	22-ago-07	05-sep-07	3.632.185	3.647.099
Pago 15	06-sep-07	21-sep-07	4.342.216	3.574.656
Pago 16	22-sep-07	05-oct-07	3.968.989	3.968.989

Fuente: Elaboración Propia a partir de planilla Excel (Resumen Liquidaciones 250907 c ICP.xls)

OSCAR PELUCHONNEAU CADIZ
Notario Suplente DE ALBERTO MOZO AGUILAR
Notaría Nº 40 - Santiago

Cálculo de los Valores Actualizados

Considerando que el pago efectuado el 26 de Febrero de 2007 corresponde al mes 17 y el último pago debería ser del período entre el 21 de Septiembre y el 5 de Octubre, correspondiente al mes 25 para efectos de descuento, se tiene que los Valores Actualizados de los ingresos tanto esperados como reales son:

Tabla 4: Flujos Actualizados de ingresos Esperados y Reales

Nº Pago	VAI esperados	VAI reales
Pago 1	725.806.094	725.806.094
Pago 2	850.431.883	850.431.883
Pago 3	1.372.397.903	1.372.397.903
Pago 4	1.320.249.612	1.320.249.612
Pago 5	1.532.572.129	1.532.572.129
Pago 6	1.300.598.869	1.300.598.869
Pago 7	1.456.858.548	1.456.858.548
Pago 8	1.349.389.982	1.349.389.982
Pago 9	1.440.865.613	876.634.760
Pago 10	1.093.281.018	757.626.153
Pago 11	954.467.272	889.721.052
Pago 12	841.458.929	851.019.405
Pago 13	810.795.366	972.993.454
Pago 14	799.600.981	802.884.127
Pago 15	960.144.869	790.423.224
Pago 16	867.455.241	867.455.241
	17.676.374.307	16.717.062.435

Fuente: Elaboración Propia

Considerando que entre el 6 de junio y el 21 de Septiembre los pagos en promedio ascienden a 850 millones de pesos, y que por otra parte la diferencia entre el valor de los ingresos actualizados esperados y reales asciende aproximadamente a 960 millones de pesos, entonces se tendrá que estos serían pagados en el lapso de un mes.

OSCAR PELUCHONNEAU CADIZ ★ Notaría Nº 40 - Santiago ★
Notario Suplente DE ALBERTO MOZO AGUILAR

			Demanda Real		
			Junio	Julio	Agosto
	Dda. Referencial Original		7,916,574	7,338,096	8,220,845
	Mes	Etapas	Julio	Agosto	Septiembre
	Sep-06	**11,883,892**			
	Oct-06	**13,814,413**			
	Nov-06	**12,351,259**			
	Dic-06	**12,445,300**			
31	Ene-07	**10,073,695**			
28	Feb-07	**7,455,544**			
31	Mar-07	**11,927,868**			
30	Abr-07	**12,864,438**			
31	May-07	**12,594,761**			
30	Jun-07	**12,172,233**			
31	Jul-07	12,696,307	8,257,421		
31	Ago-07	12,203,473	7,936,892	7,053,253	
30	Sep-07	12,085,918	7,860,436	6,985,309	8,141,654
31	Oct-07	14,049,258	9,137,353	8,120,063	9,464,254
30	Nov-07	12,561,230	8,169,570	7,260,026	8,461,847
31	Dic-07	12,656,870	8,231,772	7,315,303	8,526,275
31	Ene-08	10,244,948	6,663,106	5,921,282	6,901,488
28	Feb-08	7,582,288	4,931,367	4,382,342	5,107,793

Dda. Referencial Final	
Mes	Etapas
Sep-06	**11,883,892**
Oct-06	**13,814,413**
Nov-06	**12,351,259**
Dic-06	**12,445,300**
Ene-07	**10,073,695**
Feb-07	**7,455,544**
Mar-07	**11,927,868**
Abr-07	**12,864,438**
May-07	**12,594,761**
Jun-07	**12,172,233**
Jul-07	8,257,421
Ago-07	7,053,253
Sep-07	8,141,654
Oct-07	9,464,254
Nov-07	8,461,847
Dic-07	8,526,275
Ene-08	6,901,488
Feb-08	5,107,793

D Real Junio	Demanda Ref Junio	Factor
7,916,574	12,172,233	0.65037973
D Real Julio	Demanda Ref Julio	
7,338,096	8,257,421	0.88866688
D Real Agosto	Demanda Ref Agosto	
8,220,845	7,053,253	1.16553953

Fuente: **Resumen Liquidaciones 100907 Sabado.xls**

Dda. Ref Julio Tabla
12,696,307
Dda. Ref Agosto
12,203,473

OSCAR PELUCHONNEAU CADIZ ★ Notaría Nº 40 · Santiago ★
Notario Suplente DE ALBERTO MOZO AGUILAR

Mes 13 es Octubre 2006, luego Febrero es 17

	Mes	Demanda ref
	Sep-06	**11,883,892**
	Oct-06	**13,814,413**
	Nov-06	**12,351,259**
	Dic-06	**12,445,300**
31	Ene-07	**10,073,695**
28	Feb-07	**7,455,544**
31	Mar-07	**11,927,868**
30	Abr-07	**12,864,438**
31	May-07	**12,594,761**
30	Jun-07	**12,172,233**
31	Jul-07	8,257,421
31	Ago-07	7,053,253
30	Sep-07	8,141,654
31	Oct-07	9,464,254
30	Nov-07	8,461,847
31	Dic-07	8,526,275
31	Ene-08	6,901,488
28	Feb-08	5,107,793

mes	Nº Pago	inicio	termino	index costos	PPT	Dda. mes1	Dda. mes2	Dda. Total	ingreso esp	VPI esp
17	Pago 1	10-Feb-07	21-Feb-07	12.56%	276.89	3,195,233	0	3,195,233	884,728,105	**725,806,094**
18	Pago 2	22-Feb-07	05-Mar-07	0.00%	276.89	1,863,886	1,923,850	3,787,736	1,048,786,132	**850,431,883**
18	Pago 3	06-Mar-07	21-Mar-07	-0.71%	274.92	6,156,319	0	6,156,319	1,692,495,211	**1,372,397,903**
19	Pago 4	22-Mar-07	05-Abr-07	0.00%	274.92	3,847,699	2,144,073	5,991,772	1,647,258,056	**1,320,249,612**
19	Pago 5	06-Abr-07	21-Abr-07	1.38%	278.7	6,861,034	0	6,861,034	1,912,170,064	**1,532,572,129**
20	Pago 6	22-Abr-07	05-May-07	0.00%	278.7	3,859,331	2,031,413	5,890,744	1,641,750,482	**1,300,598,869**
20	Pago 7	06-May-07	21-May-07	1.51%	282.9	6,500,522	0	6,500,522	1,838,997,619	**1,456,858,548**
21	Pago 8	22-May-07	05-Jun-07	0.00%	282.9	4,062,826	2,028,706	6,091,532	1,723,294,298	**1,349,389,982**
21	Pago 9	06-Jun-07	21-Jun-07	0.20%	283.45	6,491,858	0	6,491,858	1,840,117,037	**1,440,865,613**
22	Pago 10	22-Jun-07	05-Jul-07	0.00%	283.45	3,651,670	1,331,842	4,983,512	1,412,576,465	**1,093,281,018**
22	Pago 11	06-Jul-07	21-Jul-07	2.09%	289.36	4,261,895	0	4,261,895	1,233,221,819	**954,467,272**
23	Pago 12	22-Jul-07	05-Ago-07	0.00%	289.36	2,663,684	1,137,621	3,801,306	1,099,945,762	**841,458,929**
23	Pago 13	06-Ago-07	21-Ago-07	0.62%	291.14	3,640,388	0	3,640,388	1,059,862,693	**810,795,366**
24	Pago 14	22-Ago-07	05-Sep-07	0.00%	291.14	2,275,243	1,356,942	3,632,185	1,057,474,381	**799,600,981**
24	Pago 15	06-Sep-07	21-Sep-07	0.44%	292.43	4,342,216	0	4,342,216	1,269,794,092	**960,144,869**
25	Pago 16	22-Sep-07	05-Oct-07	0.00%	292.43	2,442,496	1,526,493	3,968,989	1,160,651,404	**867,455,241**
										17,676,374,307

Dda real	ingreso esp	VPI real	
3,195,233	884,728,105	**725,806,094**	0
3,787,736	1,048,786,132	**850,431,883**	0
6,156,319	1,692,495,211	**1,372,397,903**	0
5,991,772	1,647,258,056	**1,320,249,612**	0
6,861,034	1,912,170,064	**1,532,572,129**	0
5,890,744	1,641,750,482	**1,300,598,869**	0
6,500,522	1,838,997,619	**1,456,858,548**	0
6,091,532	1,723,294,298	**1,349,389,982**	0
3,949,701	1,119,542,685	**876,634,760**	564,230,853
3,453,494	978,892,761	**757,626,153**	335,654,864
3,972,789	1,149,566,304	**889,721,052**	64,746,220
3,844,495	1,112,443,110	**851,019,405**	-9,560,476
4,368,641	1,271,886,231	**972,993,454**	-162,198,088
3,647,099	1,061,816,350	**802,884,127**	-3,283,146
3,574,656	1,045,336,774	**790,423,224**	169,721,645
3,968,989	1,160,651,404	**867,455,241**	0
		16,717,062,435	

Deficit (t=0) 959,311,872
Deficit (t=25) 1,283,555,184

Pago promedio 6-jun y 21 sept
1,105,640,602

Pagos 1.160915384

OSCAR PELUCHONNEAU CADIZ ★ Notaría Nº 40 ★ Santiago
Notario Suplente DE ALBERTO MOZO AGUILAR

Unidad de Negocio
T3 - Buses Gran Santiago S.A.

	(1) TRX CV liquidadas a la fecha	(2) TRX SV liquidadas a la fecha	(3) = (1) + (2) TRX liquidadas totales	(4) TRX a la fecha de liquidación	(5) = (4) - (1) TRX a liquidar
LIQUIDACION 6 DE JUNIO AL 21 DE JUNIO	3,487,068	459,779	3,946,847	**3,489,922**	2,854
LIQUIDACION 22 DE JUNIO AL 5 DE JULIO	3,076,786	375,368	3,452,154	**3,078,126**	1,340
LIQUIDACION 6 DE JULIO AL 21 DE JULIO	3,552,124	418,223	3,970,347	**3,554,566**	2,442
LIQUIDACION 22 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO	3,594,642	239,120	3,833,762	**3,605,375**	10,733
LIQUIDACION 06 DE AGOSTO AL 21 DE AGOSTO	4,077,719	244,269	4,321,988	**4,124,372**	46,653
LIQUIDACION 22 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIMEBRE					

Fuente: **Resumen Liquidaciones 250907 Sabado.xls**

CANTIDAD DE TRX DEL PERIODO

	Q con validador	Q sin validador	Q TOTAL
LIQUIDACION 22 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIMEBRE	3,616,244	30,855	3,647,099
LIQUIDACION 06 AL 21 DE SEPTIEMBRE	3,515,293	59,363	3,574,656

Fuente: **Resumen Liquidaciones 250907 Sabado.xls**

	Demanda Real
LIQUIDACION 6 DE JUNIO AL 21 DE JUNIO	3,949,701
LIQUIDACION 22 DE JUNIO AL 5 DE JULIO	3,453,494
LIQUIDACION 6 DE JULIO AL 21 DE JULIO	3,972,789
LIQUIDACION 22 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO	3,844,495
LIQUIDACION 06 DE AGOSTO AL 21 DE AGOSTO	4,368,641
LIQUIDACION 22 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIMEBRE	3,647,099
LIQUIDACION 06 AL 21 DE SEPTIEMBRE	3,574,656

5040

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

transantiago
S Ú B E T E

OFICIO N° 274 / 2007

ANT.: - Carta de 30 de julio de 2007, del Concesionario de la Unidad de Negocio Troncal N°3, Buses Gran Santiago S.A.

MAT.: Informa y adjunta lo que indica

Santiago, 19 de octubre de 2007

A : SR. RENÉ CORTÁZAR SANZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

DE : SR. SILVIO ALBARRÁN ALBÁN
COORDINADOR TRANSANTIAGO

Mediante carta citada en el ANT., el Concesionario de la Unidad de Negocio Troncal N°3, Buses Gran Santiago S.A., solicitó al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones determinar la extensión del plazo de prórroga que corresponda en virtud de la aplicación de lo dispuesto en relación con el Valor Actualizado de los Ingresos Esperados contemplado en las Bases de Licitación Transantiago 2003.

Ahora bien, según los anexos que se adjuntan preparados en conjunto por SECTRA y esta Coordinación, se ha efectuado el cálculo del Valor Actualizado de los Ingresos Esperados, en conformidad al procedimiento previsto en el artículo 3.5.5 y el artículo 3.4.4.3, ambos de las Bases de Licitación de Vías Transantiago 2003, lo que determina una prórroga del plazo del contrato de concesión por 30 días corridos a contar del día 23 de octubre de 2007, hasta el 22 de noviembre de 2007, inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SILVIO ALBARRÁN ALBÁN
COORDINADOR DE TRANSANTIAGO

PBC/ASH/MAD
Incl.: anexos indicados
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario